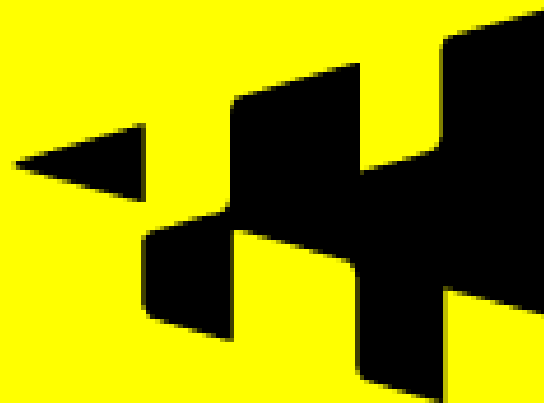




SEGURO DECENAL DE DAÑOS A LA EDIFICACIÓN

WWW.CYCBROKERS.ES



SEGURO DECENAL – FICHA DEL PRODUCTO

Seguro de daños materiales sobre el conjunto de la edificación causados por defecto o vicios de la construcción que afecten a la resistencia mecánica o estabilidad del edificio.

SUMA ASEGURADA

La suma asegurada corresponderá con 100% del coste total definitivo de la edificación en el momento de la recepción, deberá incluir lo siguiente:

Coste ejecución por contrata

- Coste Ejecución Material
- Gastos Generales
- Beneficio Industrial Constructor

Honorarios Técnicos

- Honorarios Proyecto
- Dirección obra
- Otros (Estudio Geotécnico, Control Técnico, etc.)

Licencias e Impuestos

TOMADOR

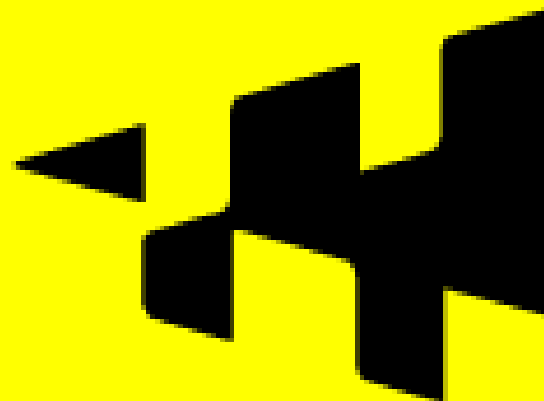
- Promotor
- Constructor (pactado expresamente con el promotor)

ASEGURADOS

- Tomador
- Comprador y sucesivos propietarios

DURACIÓN CONTRATO

- Contrato y pago único para un periodo total de 10 años (primeros 10 años de la edificación)
- Periodo anterior a contabilizar desde la fecha de recepción del edificio sin reservas (Acta de recepción definitiva Edificio)



SEGURO DECENAL – FICHA DEL PRODUCTO

GARANTÍAS ADICIONALES

Revalorización de la suma asegurada

Renuncia a recurso contra intervinientes

- Proyectista
- Director de Obra
- Director de Ejecución Material
- Constructor

Garantías Trienales

- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Obras secundarias
- Instalaciones

Estabilidad y resistencia mecánica de fachadas no portantes

FRANQUICIAS

Máxima del 1% sobre el capital asegurado para cada unidad registral

DAÑOS EXCLUIDOS

- Daños corporales u otros perjuicios económicos distintos de los daños materiales que garantiza la Ley
- Daños ocasionados a inmuebles contiguos o adyacentes al edificio.
- Los daños causados a bienes muebles
- Los daños ocasionados por modificaciones u obras realizadas en el edificio después de la recepción, salvo las de subsanación de los defectos observados en la misma
- Los daños ocasionados por mal uso o falta de mantenimiento adecuado del edificio
- Los gastos necesarios para el mantenimiento del edificio del que ya se ha hecho la recepción
- Los daños que tengan su origen en un incendio o explosión, salvo por vicios o defectos de las instalaciones propias del edificio
- Los daños que fueran ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor, acto de tercero o por el propio perjudicado por el daño





C&C BROKERS

MEDIADORES DE SEGUROS TÉCNICOS

En CYC BROKERS contamos con un equipo de mediadores especialistas en el producto y con la colaboración de las compañías aseguradoras más importantes del sector.

Contáctenos en:

info@cycbrokers.es

Tfno.: 951 458 856

Avd. Moliere. 18B. Oficina 1. 29.004. Málaga

Madrid - Málaga - Marbella



WWW.CYCBROKERS.ES

